

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

71. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022, RELATIVA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA DELIMITACIÓN DE ALINEACIONES EXTERIORES E INTERIORES DE LA UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA UA 42 "ACUARTELAMIENTO GABRIEL DE MORALES".

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2022000026:

“

PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE AL CONSEJO DE GOBIERNO ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA DELIMITACIÓN DE ALINEACIONES EXTERIORES E INTERIORES DE LA UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA UA 42 "ACUARTELAMIENTO GABRIEL DE MORALES".

a) ANTECEDENTES:

1º.- Por la CAM se aprobó definitivamente, el 21 de mayo de 2014, la Modificación Puntual de los Acuartelamientos, en la que se incluyó la ordenación pormenorizada de la UA 42, "Acuartelamiento Gabriel de Morales".

2º.- La ejecución de la Urbanización se está llevando a cabo mediante el sistema de cooperación, según modificación acordada por el Consejo de Gobierno de la CAM de fecha 12/01/2018 (BOME de 23/01/2018).

3º.- El Proyecto de Urbanización fue aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22/09/2019 (BOME de 05/03/2019).

4º.- Por la Dirección General de Vivienda, Patrimonio y Urbanismo con fecha 25 de enero de 2022 se ha emitido informe favorable sobre el contenido del Estudio de Detalle, ya que la actuación propuesta cumple los requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 (art. 14, 40 y 41), en el Reglamento de Planeamiento (arts. 65 y 66), y en la normativa urbanística del PGOU de Melilla (Normas 21, 29, 106, 107, 108, 235, 243, 244, 282, fundamentalmente) respecto a los parámetros a cumplir por la nueva ordenación propuesta en un Estudio de Detalle.

5º.- Por la Secretaría Técnica de la Consejería se ha emitido con fecha 25/01/2022 informe favorable, indicándose el órgano competente para su aprobación y el trámite que debe seguirse.

b) CONSIDERACIONES URBANÍSTICAS.-

b.1.- Objeto del Estudio de Detalle.-

Como se expone en el Estudio de Detalle, éste tiene por objeto el ajuste de determinados parámetros de la Modificación Puntual del PGOU y de la Ordenación detallada que en ella se contemplaba respecto a esta Unidad de Actuación. Estos parámetros que se ajustan, como no podía ser de otra forma, hacen referencia a alineaciones, fundamentalmente.

Se ha tenido en cuenta, asimismo, con un mayor detalle, el encuentro entre el vial 8 de nueva creación y la calle Francisco Pizarro, con la calle Ibañez Marín y la afectación a la parcela 8 del ámbito, cuya titularidad será de la CAM en virtud del Convenio formalizado entre esta Institución y el INVIED (sobre la que ya existe un proyecto básico por parte de Envismesa). Este estudio pormenorizado que se ha efectuado durante la ejecución de las obras de urbanización, propone cambiar la solución ofrecida inicialmente para resolver este nudo viario, suprimiendo la rotonda prevista por otra solución de regulación del tráfico mediante semáforo y creación de una isleta.

Al efectuar el replanteo del proyecto de urbanización, con la parcela del nuevo Colegio ya definida, se han advertido ligeras variaciones en las alineaciones de algunas parcelas, lo que hace necesario ajustarlas a través de la figura urbanística del Estudio de Detalle. Asimismo, se ha procedido al ajuste del ancho del vial número 8, que conecta la calle Hermanos de la Salle Sennen y la Calle Ibañez Marín, que pasa de 16,00 m a 15,50 m. Esta reducción ha permitido ampliar el ancho de la Calle Francisco Pizarro, lo que permitirá un ancho de acerado que cumple la normativa de accesibilidad. La reducción de la anchura de este vial se justifica en la realidad existente, habiéndose producido un ligero desplazamiento de la parcela del Colegio hacia el norte, lo que produce una ampliación en el ancho de la alineación de la calle Comandante Royo, y una disminución del ancho del vial proyectado nº 8. La alineación de la Calle del Comandante Royo está condicionada por las manzanas residenciales consolidadas, con un ancho de calle de 12,63 m en la esquina Noreste y 13,24 m. en la esquina Sureste.

b.2.- Circunstancias Urbanísticas Actuales.-

Unidad de Actuación nº 42 del PGOU de Melilla "Acuartelamiento Gabriel de Morales", con una superficie de 27.996,40 m².